FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	
Nombre de la operación estadística	Estadísticas del Servicio de Atención para Personas Adultas Mayores
Institución responsable	Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES
Objetivo de la operación estadística	Proveer y difundir información relevante respecto a las unidades y usuarios de los servicios de inclusión social que el MIES destina para las poblaciones de atención prioritaria (adultos mayores) a nivel nacional y desconcentrado, con el objeto de proporcionar estadísticas que fundamenten las políticas de inclusión económica y social.
Unidad de análisis	Personas
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Regional c. Provincial d. Cantonal e. Parroquial f. Zonal g. Distrital
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	1.6. Protección social
Principales variables	a. Zona de planificación b. Distrito c. Dirección distrital MIES d. Región e. Provincia f. Cantón g. Parroquia h. Código SIIMIES i. Identificador de unidad de atención j. Nombre unidad de atención k. Servicio l. Modalidad m. Dirección unidad de atención n. RUC de la unidad de atención o. Tipo de gestión de la unidad de atención p. Tipo de financiamiento de la unidad de atención q. Tipo de administración de la unidad de atención r. Cooperante s. Sexo t. Discapacidad u. Tiene carnet CONADIS v. Género w. Auto identificación étnica x. Presupuesto planificado y. Presupuesto devengado
Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Sintaxis
Periodicidad de la recolección	Mensual
Disponibilidad de la información	2015 – 2024

Periodicidad de la difusión	Mensual
Fecha de difusión de resultados	Décimo quinto día laborable de cada mes
Periodo de referencia	Mes anterior
Medios de difusión	a. Página Web b. Difusión interna
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	**a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025** **Objetivo 1:** Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. **b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** **Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. **Meta 1.3:** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. **c. Constitución de la República del Ecuador** Considera personas adultas mayores a aquellas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. Prescribe que este grupo etario recibirá atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, así como protección contra toda forma de violencia. La Carta Fundamental señala además que el Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, debiendo en particular adoptar medidas de atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. **d. Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores** **e. Decreto Ejecutivo No. 1087 del 26 de junio de 2020** **f. Normas Técnicas para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención y Cuidado para Personas Adultas Mayores** **g. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores** **h. Reglamento General Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores**
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	4 de abril de 2019